



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 506 2018-MPH/OAF-URRH.

Ayacucho,

18 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22853 de fecha 24 de setiembre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **SALVATIERRA DURAN ALFREDO**, e informe Técnico N° 425-2018-MPH/OAF-URRH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **SALVATIERRA DURAN ALFREDO**, adscrito a la Unidad de atención al ciudadano, Gestión Documental y Archivo, solicita licencia por salud por el periodo de 16 días, computados del 15/09/18 al 30/09/18, en vista de encontrarse con tratamiento médico en la especialidad de psiquiatría en el Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, solicita licencia por salud, toda vez que la Dra tratante le recomendó reposo físico por el espacio de 16 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-001-00056503-18.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 425-2018-MPH/OAF-URRH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;


Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **SALVATIERRA DURAN ALFREDO**, por el periodo de 16 días del 15/09/2018 al 30 /09/18, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 DOY. SUELI PATI AÑATICO MEDINA
 JEFE

Vº Bº
 Adolfo Amer Raul
 Abogado Medicina
 JEFE
 Unidad de Recursos Humanos

Vº Bº
 Cra. Gladis E.
 Vda Espinoza
 RESPONSABLE DE
 PROYECTOS
 Unidad de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 18 OCT 2018
Oficio Circ. N° 2738-2018-UTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-506-2018-MPH/2018
de fecha: 18 OCT 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taca
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 19 OCT. 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: [Signature]